



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 648

PARRAL, 04 de Junio de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 2.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
- 4.- El contrato de trabajo, suscrito con fecha 04 de Junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **Zeida Chambers Garcia**.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario brindar una atención más rápida y expedita al público en la obtención de licencias de conducir.
- 2.- **QUE**, existe una alta demanda de licencias de conducir, lo que hacen necesaria la contratación de un médico como apoyo del gabinete psicotécnico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de Trabajo de Plazo Fijo, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña **Zeida Chambers Garcia**, Cedula de Identidad N° **22.452.389-0**, para cumplir la función indicada en contrato de fecha 04 de Junio de 2014, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El presente contrato regirá entre el 14 de Mayo de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.004 (1-1-1) "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGR

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes